

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 317

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 26 de mayo de 2021

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

Dte.: CLAUDIA GIL RIVERA

Dda: MCA TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Rad. 2020 - 00134 - 00

Como quiera que la apoderada judicial de la demandante se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 493 de fecha 20 de agosto de 2020, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) ADMITIR la demanda laboral de Única instancia propuesta por la señora CLAUDIA GIL RIVERA contra MCA TELECOMUNICACIONES

2º.) NOTIFIQUESE personalmente a la Representante legal de la demandada TELECOMUNICACIONES S.A.S., señor ROQUE ANIBAL LOZANO ALBADAN, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda y una vez emplazado se le fijara fecha y hora para que le de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, y se llevara a cabo la audiencia UNICA DE TRAMITE, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 28** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 27 de mayo de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA